



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

BUENOS AIRES 177 - A4402P'DO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

**178/05**

**13 MAY 2005**

Salta,

Expediente N° 12.169/05.

VISTO:

La Nota presentada por el Centro de Estudiantes de esta Facultad, mediante la cual se solicita inscripción fuera de término para los alumnos de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina N° 116/05, aconseja autorizar la inscripción fuera de término por materia a los alumnos de 2° año en adelante de la Carrera de Enfermería y 2° año de la Carrera de Nutrición en adelante.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión elaboró el siguiente Despacho: "Autorizar la inscripción por materia, fuera de término, a aquellos alumnos de 2° Año en adelante de ambas carreras, que hayan presentado nota hasta el 29-04-05 y que manifiesten que no pudieron registrar la misma por los siguientes motivos:"

- a) Fallas técnicas en el Sistema SIU GUARANI
- b) Problemas de correlatividades de materias cuya regularidad no fue registrada por Departamento Alumnos.

La Consejera Catalina Onaga solicita se arbitren los medios para que el sistema emita comprobante del trámite realizado".

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Extraordinaria N° 06/05 del 29-04-05, de este cuerpo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 06/05 del 29-04-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la inscripción por materia, como excepción al Calendario Académico 2.005, a todos aquellos alumnos de 2° Año en adelante de las Carreras de Nutrición y Enfermería, que hayan presentado nota hasta el 29-04-05 y que manifiesten que no pudieron registrar la misma por los siguientes motivos:

- a) Fallas técnicas en el Sistema SIU GUARANI
- b) Problemas de correlatividades de materias cuya regularidad no fue registrada por Departamento Alumnos.

...///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

178/05

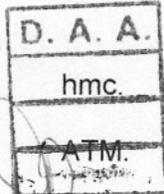
13 MAY 2005

Salta,

Expediente N° 12.169/05.

ARTICULO 2°.- Solicitar a la Dirección Administrativa Académica – Departamento Alumnos de esta Facultad se arbitren los medios para el que el Sistema "SIU GUARANI" emita los comprobantes del tramite realizado por los alumnos.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



LAURO MARCELO LEÓN  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD  
A/C DIREC. ADMIN. ECONOM.  
Facultad de Ciencias de la Salud

*Sara Elena Acosta*  
Lic. SARA ELENA ACOSTA  
VICE-DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud